



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**1. Justificación.**

Por solicitud de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – PDA”**

La Secretaría de Infraestructura Departamental-Plan Departamental de Aguas requiere, contar con Un Trabajador Social que coadyuve al Gestor del PDA en el Componente de Gestión Social para realizar el seguimiento y apoyar en la socialización de los contratos que estén vinculados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, encargándose especialmente de la etapa previa al inicio de ejecución de los proyectos que se relaciona con acercar a las comunidades el actuar de la administración pública, generando participación entre las comunidades beneficiadas en compañía de los involucrados, como contratistas e interventores y en las demás competencias que asume el Gestor del PDA y con ello fortalecer la unidad de apoyo del Gestor en el cumplimiento de los compromisos que le competen derivados de los dispuesto en el Decreto 1425 de 2019.

El Decreto 1425 de 2019 contempla que Para ejercer sus funciones, el Gestor en su estructura interna contará como mínimo con los siguientes componentes: i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, ii) gestión social, iii) infraestructura, ambiental, gestión del riesgo, iv) planeación, v) jurídica, vi) administrativa y vii) financiera.

Para la entidad existe la necesidad de contratar a un profesional en Trabajo Social que apoye en el componente social para la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014 y el Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016 y el Decreto 1425 de 2019, de igual manera brindar acompañamiento en el componente social, además de colaborar en la preparación de los reportes del trabajo de campo y presentar a los coordinadores respectivos las inquietudes presentadas durante el proceso, de igual manera se requiere el apoyo en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto 1425 de 2019 PAEI-PGEI, igualmente en la preparación y apoyo en las estrategias de socialización de la información de las comunidades.

Nombre del funcionario solicitante

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Secretario de Infraestructura Departamental

Objeto del contrato

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR AL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – PDA”

Teniendo en cuenta y revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaria de Infraestructura Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

apoyo en el componente de Gestión Social en las diversas materias que conoce esa Secretaría en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*. Negrillas ajenas al texto.

En tal sentido, Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural que coadyuve esta actividad, toda vez que en la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo no se cuenta con personal suficiente que apoye la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otras personas naturales.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los aspectos antes descritos, se requiere de la contratación de una persona natural para apoyar la gestión y el buen desarrollo de la función pública de la entidad.

2. Actividades para desarrollar según requerimiento de la Secretaria de Infraestructura Departamental, así:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1425 de 06/08/2019.
2	Apoyar al Gestor Del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en el Componente Social para la aplicación del programa SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural), de acuerdo a la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural-CONPES 3810 de julio de 2014 y el Decreto 1898 de noviembre de 2016 y Decreto 1425 de 2019
3	Apoyar al Gestor del PDA y Saneamiento Básico en socializar los puntos de atención, PQRS y actualizar la página web del PDA; asimismo socializar y participar en las reuniones, talleres, mesa de trabajo y eventos comunitarios.
4	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua en la implementación del Plan de Gestión Social
5	Apoyar al Gestor del PDA y Saneamiento Básico en brindar acompañamiento al contratista y la social





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

	de obra, en rendiciones de cuentas del estado de avance de la obra en el Municipio a toda la comunidad y asistir a las actividades programadas y desarrolladas por el comité de veeduría.
6	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y saneamiento Básico en la preparación de los reportes del trabajo de campo, informes ordinarios y extraordinarios que se deba presentar a los coordinadores de los respectivos componentes y al supervisor del contrato
6	Apoyar en el seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social en Obra – PDA que debe implementar el contratista en cada una de las obras en ejecución; igualmente coadyuvar en la citación a los clubes para hacer un diagnóstico e identificar el estado de avance de actividades en el que se encuentran.
7	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico – PDA en la elaboración de los informes de avance y seguimiento de acuerdo a los instrumentos de planeación según el Decreto No. 1425 del 6 de agosto de 2019: PEI – PGEI
8	Apoyar al Gestor del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico-PDA en la preparación y apoyo en las actividades tendientes a socializar información sobre la competencia del Plan Departamental de Aguas PDA y las acciones que realiza en beneficio de la población del Departamento del Putumayo, dirigidas a las comunidades participantes y beneficiarias de proyectos.
9	Apoyar en la elaboración y presentación de los informes bimensuales requeridos para el seguimiento por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de forma ordinaria o extraordinario, presentado los avances de su gestión.
10	Apoyar a la supervisión para la ejecución del Plan de Gestión Social y apoyo a la socialización de los proyectos
11	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión de la Gobernación de Putumayo (MIPG).

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Trabajo Social
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello. La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa, a los 19 días del mes de junio de 2020.

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Elaboró: Nancy Acosta
Sec. Ejecutiva S.S.A.D.



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co